



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°

1.496.-

CASTRO, 23 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°76 del 13.08.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

APRUEBESE: El Contrato de fecha 23 de Noviembre de 2018, suscrito entre este Municipio y don **CARLOS PATRICIO BAHAMONDE NAVARRO**, chileno, será de prestación de servicio por concepto de Amplificación Actividad Comunitaria; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto se imputará a la cuenta Municipal N°21.02.004 Prestaciones de Servicios Comunitarios, Centro de costos 04.04.30 Oficina de Inclusión, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

PLP/ DMV/AVH/pc

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- DIDECO
- Depto. Organizaciones Comunitarias
- Oficina de Inclusión